

ADENDA No. 4
INVITACIÓN ABIERTA No. 783
Términos de Referencia: OPERADOR LOGISTICO

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de Operador Logístico Nacional para las Macrorruedas, Ruedas de Negocio, Agendas de Negocios, Encuentros Académicos, Eventos Institucionales, Ruedas de Prensa, Eventos y Congresos y otros requerimientos especiales solicitados por la entidad.

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - PROCOLOMBIA, conforme lo establecido en el numeral 2.7 de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente, todas las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo y lo eliminado en letra cursiva, tachado y en color rojo.

PRIMERO: Se modifica el numeral **3.2.1.5 Garantía de seriedad de la propuesta** el valor de la garantía de debe presentar los proponentes. En adelante el numeral quedará así:

“3.2.1.5. Garantía de seriedad de la propuesta

*Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente a **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$297.500.000)** y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.*

Esta garantía deberá ser presentada suscrita por el tomador, acompañada con el soporte de pago de la prima.

*En caso de prórroga de la fecha para la selección del contratista y/o contratistas, esta garantía deberá prorrogarse por parte del **PROPONENTE** a partir de la nueva fecha, cuando la vigencia anteriormente señalada, no sea suficiente para cubrir el periodo de selección del contratista.*

*El beneficiario será **FIDUCOLDEX** obrando como vocera de **PROCOLOMBIA** con NIT 830.054.060–5, el afianzado será el proponente (en caso de Uniones Temporales deben figurar todos los miembros debidamente identificados).*

ADENDA No. 4
INVITACIÓN ABIERTA No. 783

Términos de Referencia: OPERADOR LOGISTICO

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

*En caso de que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y **EL PROPONENTE** deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije **PROCOLOMBIA**, lo cual será solicitado por escrito.*

La póliza de seriedad correspondiente a las propuestas que no sean adjudicadas podrá ser devueltas a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación del contrato producto de la presente invitación.

***PROCOLOMBIA** hará efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta quedando el valor asegurado a su favor por incumplimiento, hasta la concurrencia del porcentaje allí indicado y, por la totalidad del amparo de la garantía, en los siguientes casos:*

- a) Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.*
- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.*

*Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que **PROCOLOMBIA** podrá perseguir en cualquier momento el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes".*

SEGUNDO: Se modifica el numeral **3.4.1.1 Cobertura del Proponente**, para permitir que los proponentes tengan oficinas propias en Medellín y su área metropolitana. En adelante el numeral quedará así:

"3.4.1.1 Cobertura del Proponente

El proponente deberá presentar su oferta de servicios como operador logístico y tour operador nacional y/o internacional con sucursal en Colombia, acompañado del Brochure de su empresa y las certificaciones que acrediten que cuentan con oficinas propias como mínimo en las siguientes ciudades del territorio Nacional: Bogotá, Cali, Medellín (incluyendo su área metropolitana), Barranquilla y Cartagena."

ADENDA No. 4
INVITACIÓN ABIERTA No. 783
Términos de Referencia: OPERADOR LOGISTICO

TERCERO: Se modifica el numeral **4.2.4. CONVENIOS Y CRÉDITOS VIGENTES CON CENTROS DE EVENTOS Y RECINTOS FERIALES. (16 PUNTOS)**, eliminando el recinto ferial Ágora y redistribuyendo la puntuación. En adelante el numeral quedará así:

4.2.4. CONVENIOS Y CRÉDITOS VIGENTES CON CENTROS DE EVENTOS Y RECINTOS FERIALES. (16 PUNTOS)

El proponente que presente certificaciones suscritas por los representantes legales de los centros de eventos y recintos feriales a nivel nacional y/o copia de los convenios vigentes con tales centros y recintos (el objeto del convenio es alquilar estos espacios feriales y con créditos), que son estratégicos para PROCOLOMBIA debido a que gran parte de las actividades de promoción son realizadas en el Marco de eventos nacionales organizados por Gremios y/o sectores productivos y se llevan a cabo en los siguientes centros de eventos y recintos feriales, obtendrá la puntuación correspondiente por cada certificación detallada a continuación:

Recintos Feriales	Razón social	PUNTOS
Corferias	Corporación de Ferias y Exposiciones SA Usuario Operador de Zon1a Franca	3
Ágora	Corporación de Ferias y Exposiciones SA Usuario Operador de Zona Franca	3
Centro de Eventos Valle del Pacífico	Grupo Heroica S.A.S	2
Plaza Mayor	Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	3
Puerta de Oro	Corferias Inversiones S.A.S	2
Centro de Convenciones Cartagena de Indias	Grupo Heroica S.A.S	<u>2</u>
Centro de convenciones Neomundo	Corporación Centro de Convenciones Ciencia y Tecnología Innovación y Cultura de Bucaramanga Neomundo	<u>2</u>
Expofuturo	Cámara de Comercio de Pereira	<u>2</u>

• Las certificaciones y/o Convenios para ser válidas dentro de la evaluación deberán evidenciar lo siguiente:

- Nombre completo y NIT de la entidad con la entidad que se tiene el convenio.
- Descripción del objeto del convenio.
- Valor del Convenio y/o Crédito disponible de mínimo de \$200.000.000 millones.
- Duración del convenio (Fecha de Inicio y de terminación la cual no debe ser inferior a doce (12) meses con posterioridad al cierre de la invitación)
- Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
- Fecha de expedición."

ADENDA No. 4
INVITACIÓN ABIERTA No. 783
Términos de Referencia: OPERADOR LOGISTICO

La presente se publica el primero (1) de diciembre de 2022 en la página web www.fiducoldex.com.co, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA